

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar, y 63 de Marina.

2.042 y 2.043

CEREZO MORENO, José; de treinta y ocho años, casado, cervecero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Canal de Isabel II, 22 (Huerta del Obispo), para que el día 6 de Julio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 598, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7878

2.044 y 2.045

FERNANDEZ DEMETRIO Y FERNANDEZ MOTO, Domingo, y Luisa Fernández Bermúdez; cuyas demás circunstancias se ignoran, los tres gitanos; comparecerán ante la Audiencia provincial de Ciudad Real el día 25 de Junio, a las diez de la mañana, como testigos del ilustrísimo Sr. Fiscal, a declarar en el acto del juicio oral de la causa que se sigue contra Francisco Maya Cádiz, conocido por Julián Gómez González, alias "Pefa", y Jerónimo de Maya Cádiz, alias "Jeromo y Arranca Pinos", sobre homicidio, con el núm. 65 del Juzgado de Almagro del año 1920, previniéndoles que por su falta de comparecencia incurrirán en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3282

2.046

FERNANDEZ, Manuel; hijo de Elvira, mozo número 42 del reemplazo de 1922 del Ayuntamiento de Oviedo, que se dice últimamente domiciliado en la parroquia de San Esteban del mismo Oviedo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León en el término de diez días, al objeto de ratificarse en denuncia y declarar en sumario número 188 de 1922 sobre falsedad en actos del servicio militar contra Arsenio Fuertes y otros, apercibido de que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio que hubiera lugar.

8357

2.047

GARCIA BAJO, Antonio; de diez y ocho años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión carretero, hijo de José y de Antonia, comparecerá el día 6 de Junio y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, con el número 385 de orden del corriente año.

7813

2.048

GARCIA CABREDA, Antonio; vecino de Cuenca, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia de dicha capital y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Cuenca, con el número 38 de 1923, contra Manuel Ortega Hidalgo, previniéndole que de no verificarlo ni alegar justa causa que lo impida le parará el perjuicio consiguiente.

8337

2.049

GARRIDO, Lorenzo, y Juan y Domingo Sánchez Heredia; domiciliados últimamente en Rubí, calle de Gabritini, número 25; comparecerán ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, el día 27 de Mayo, a las diez horas, para asistir al juicio oral de la causa por el delito de lesiones, instruida por el Juzgado de instrucción de Tarrasa, bajo el número 34 de 1923, apercibidos que de no efectuarlo incurrirán en la multa de 25 pesetas.

8899

2.050

GUERRERO ORTIZ, Antonio, Jacinto Soto García, José Sánchez González, Antonio Carulla y José Jiménez González; domiciliados últimamente en La Línea; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 89 de 1924 sobre malversación.

8391

2.051

MAMBRILLAS, Miguel; domiciliado últimamente en Sarracín; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes a fin de que preste declaración en el sumario que se instruye sobre estafa de 615 pesetas a Alejandro Cámara, vecino de Haimar.

8386

2.052

MARLASCA LOPEZ, Simón; de veintitrés años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, hijo de Federico y de Leopolda, domiciliado últimamente en la calle de Ariaza, número 9, bajo comparecerá

el día 4 de Junio y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo con el número 382, de orden del corriente año.

7814

2.053

MARSALL LLADO, Federico; de domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita, para practicarle una diligencia judicial en ejecución de causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

8414

2.051

MARTIN SANCHEZ, Bernardo; de treinta y ocho años, de estado casado, natural de Salamanca, de profesión vendedor ambulante, hijo de Simón y de Telesfera, domiciliado últimamente en el Camino Bajo de Leganés; comparecerá el día 4 de Junio y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Piz, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 225 de orden del corriente año.

7815

2.055

MATESANZ ARCONES, Manuela; de catorce años y su padre Santos Matesanz, domiciliados últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Chamartín, número 18, para que el día 30 de Mayo, y hora de las diez, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 681, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, en cuyo acto será reconocida por el Médico forense la Mancha Matesanz.

7879

2.056

PASCUAL, Juan; cuyo segundo apellido no consta, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, en la carretera de Suca, ignorándose el número como también su actual paradero; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado del distrito de la Cathedral, de dicha capital, para declarar como testigo en la causa que se instruye sobre estafa contra José Forteza Fuster, bajo el número 56 de 1923; en su virtud expido la presente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 178 de la ley de Procedimientos.

8373

2.057

SAN JUAN PEDRAZOS, Emilio; de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Santander, de profesión jornalero, hijo de Rufino y de Luisa; domiciliado últimamente en el pasco de Extremadura, 38, comparecerá el día 4 de Junio y hora de las

diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Bernardo Martín, en el número 226, de orden del corriente año. 7816

2.058

SERRALLE SAMPAYO, Milagros; natural de Selices (Cuenca), de estado viuda, profesión empleada, de cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Guipúzcoa, número 2; condenada por malos tratos, juicio número 1.259 de 1922; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7877

2.059

VELASCO MARTINEZ, Agapito; de treinta y cinco años de edad, de estado casado, natural de Torrelaguna (Madrid); comparecerá el día 6 de Junio y hora de las diez, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 435 de orden del corriente año. 7812

2.060

VERA MARTINEZ, Cristóbal; de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, al objeto de recibirle declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 95 del año 1923 por el delito de falsedad y tentativa de estafa contra Pedro Daniel Cano Lajara. 8367,

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

6.662

AGUILAR RUIZ, Francisco; de

treinta y seis años, soltero, natural de Murcia, hijo de Sinforoso y de María, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Mediosía, número 15, cuarto, primera, procesado por hurto, sumario número 110—824; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Walls, para llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, apercibido a que si no lo verifica será declarado rebelde. 8316

6.663

ALONSO BOADA, Fernando; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Julián y de Juana, natural de Palencia y vecino de Gijón, casado, pintor, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo y Secretaría del Sr. Meana con el fin de constituirse en prisión, acordado así por la Superioridad en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde. 8271

6.664

ALUNES GABRITGA, Cándido; de veintiséis años de edad, natural de Figueras, casado, con dos hijos, empleado en ferrocarriles, con instrucción, domiciliado últimamente en Palamós, procesado en causa número 23 de 1924 que se le sigue por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Bisbal al objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto la prisión acordada contra el mismo, apercibiéndole que en caso contrario será declarado rebelde. 8356

6.665

ALVAREZ CEA, Damián Román; hijo de Domingo y Agapita, natural de Tordehumo, provincia de Valladolid, soltero, legonero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sestao; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, según está acordado por dicha Superioridad en la causa instruida por el Juzgado de instrucción de Valmaseda con el número 328 de 1920, por lesiones. 8411

6.666

ALVAREZ, José Antonio; hijo de Carmen, natural de Folgueras de Sor, provincia de Lugo, soltero, jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Sestao; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, según está acordado por dicha

Superioridad en la causa instruida por el Juzgado de instrucción de Valmaseda con el número 250 de 1920, por disparo de arma de fuego y lesiones. 8409

6.667

ALLOST SCHURTE, José; de treinta y un años, soltero, profesor mercantil, hijo de Juan e Isabel, natural de Brumen (Alemania), remalado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena. 8334

6.668

ARANDA GARCIA, Feliciano; hijo de Juan y de María, natural de Bilbao, soltero, jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Sestao; comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao, dentro del término de diez días para constituirse en prisión como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, según está acordado por dicha Superioridad en la causa instruida por el Juzgado de instrucción de Valmaseda con el número 14 de 1918, por atentado y lesiones. 8406

6.669

ARMENGOL, Carmen y Palmira; domiciliadas últimamente en Barcelona, calle Viladomat, 80, principal, procesadas en causa número 823 de 1923, sobre estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León, bajo apercibimiento de ser declaradas rebelde. 8308

6.670

ARROJO SUAREZ, Pablo; soltero, de diez y nueve años, Capataz de obras, natural y vecino de Tórtos, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becerrá a constituirse en prisión y prestar indagatoria en causa que se le instruye por disparo de arma de fuego, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8320

6.671

AZPURUA LEGUINA, José Domingo; de sesenta años de edad, soltero, natural de Gauteguiuz de Arteaga (Vizcaya), domiciliado últimamente en Algortia y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue por ejercicio de profesión sin título, comparecerá en el Juzgado de Durango o se constituirá en la cárcel del partido dentro de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 8311

6.672

BALLESTER MONDINA, Antonia; natural de Alcazar (Tarragona), de estado soltera, profesión jornalera, de treinta y un años, hija de Tomás y de Antonia; domiciliada últimamente en

Barcelona, calle Esencias, 23, torre; procesada por hurto, causa número 684 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de dicha capital, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece. 8315

6.673

BARRIENTOS GARCIA DE CASA-SOLA, Luis; natural de Huelva, de estado soltero, profesión empleado, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 8397

6.674

BEJADOS HERRERA, Manuel; natural de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, de veintidós años, hijo de Manuel y de Mercedes, con instrucción y sin antecedentes; domiciliado últimamente en la calle de Víctor Balaguer, 8, 2.º 2.ª; procesado por hurto de lingotes de plomo, causa número 557 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital de Barcelona, Secretaría del Sr. Pastor, a fin de constituirse en prisión como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar y ser declarado rebelde. 8312

6.675

BELMONTE AGUILAR, Gonzalo; de veinticuatro años, natural y vecino de Torredonjimeno, hijo de Luis y de Isabel, rematado por disparo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha de Córdoba para cumplir condena. 8332

6.676

BENTO SUAREZ, Marlín; natural de Douro (Portugal), hijo de José y de Margarita, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Huelva, fonda denominada La Perla; procesado por el delito de lesiones, en causa número 86 de 1922, seguida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de dicha capital, a responder de los cargos que contra el mismo resultan. 8348

6.677

BOSCH TARRAGO, Miguel; hijo de José y de Rosa, de veintidós años, natural de Vinebra (Tarragona), de estado soltero, profesión camarero; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Salvá, número 24, tercero; procesado en causa número 842 de 1919 sobre daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8292

6.678

BURGOS ALONSO, José; de veinti-

siete años, natural de Avila y vecino de Sevilla, camarero del Hotel Imperial; y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María dentro del término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por estafa, apercibiéndole si no comparece de ser declarado rebelde. 8380

6.679

GARRION GOMEZ, Agustín Ubaldo; de veintisiete años de edad, soltero, jornalero, hijo de Segundo y de María Josefa, natural de Argamasilla de Calatrava y vecino de Puertollano, que últimamente tuvo su domicilio, o sea en 24 de Agosto de 1921 se encontraba en la Comandancia de Ingenieros, sexta compañía de Ceuta, ignorándose en la actualidad su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo con el fin de que haga efectiva la multa de 125 pesetas, a que ha sido condenado por la Audiencia provincial de Ciudad Real en la causa que se le siguió por hurto, con el número 92 de 1918, previniéndoles que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 8287

6.680

CEREZUELA CLARIMON, Angel; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de treinta años, domiciliado últimamente en la calle de Wifredo, 21 y Arco Teatro, 47, procesado por hurto, sumario número 21 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la cárcel del partido. 8352

6.681

CIRERA GIRALT, Manuel; natural de Coldeteras, viudo, cartero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Prat de Llobregat, procesado por desórdenes públicos por ocultación de correspondencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Feliu de Llobregat bajo apercibimiento de no la verifica de ser declarado rebelde. 8388

6.682

FEDERER TORRES, Tomás; hijo de Tomás y de Juana, de diez y nueve años, natural de Benicarló, soltero, fundidor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Botella, número 7, cuarto, segunda, procesado en causa número 494 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8294

6.683

FERNANDEZ, Manuel; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Juana Fernández Amigo, natural de Tarnas y vecino de San Román, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Becebrá, a constituirse en prisión por conse-

cuencia de causa que se le instruye por disparo y lesiones, apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 8321

6.684

FERNANDEZ GARCIA, Félix; de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Francisco y de Borinda, natural de Castropol y vecino de Boal, actualmente ausente en paradero ignorado, procesado en sumario sobre infracción ley de Emigración; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña con objeto de ser emplazado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 8336

6.685

FERNANDEZ LOPEZ, Bernardo María; de veinticuatro años de edad, hijo de Agustín y de Felisa, natural y vecino de Trabada, residente en la actualidad en Buenos Aires; comparecerá dentro del término de treinta días ante la Audiencia provincial de Lugo a constituirse en prisión dictada en la causa seguida en el Juzgado de Becebrá, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 8319

6.686

FERRER PRAT, Pedro; hijo de José y de Antonia, de diez y nueve años, natural de Castellón, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de San José, 1 bajos, procesado en causa número 153 de 1912, sobre daños y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8302

6.687

FONSECA GONZALEZ, Manuel; de veinte años, soltero, panadero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Ferreira, Municipio de Entrinmo, y vecino de Celanova, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Celanova, con objeto de extinguir la pena que le fué impuesta en sumario instruido contra él bajo el número 69 de 1922, sobre hurto. 8327

6.688

FORNIES URGELES, Ramón; de veinticuatro años, soltero, ferroviario, hijo de Ramón y de Joaquina, pelo y cejas castaños, nariz cóncava, barba poblada, de 1,658 metros de estatura, domiciliado últimamente en Moazón; procesado en causa número 115 del año 1919, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Huesca, sito en la plaza de San Victoriano, a constituirse en prisión, que le fué decretada por la

mencionada causa, apercibiéndole que si no lo verifica, será declarado rebelde. 8349

6.689

FUENTES BUENAS, Marcelino; hijo de Pedro y de Clara, de veintiseis años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero; domiciliado últimamente en la calle de Santa Ana, 48, bajos; procesado en causa número 425 de 1924, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde. 8296

6.690

GARCIA GARRIDO, Francisco; hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Níjar (Sorbas), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad; procesado por daños en causa número 613 de 1918, seguida en el Juzgado del distrito de la Audiencia de Almería; comparecerá en término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia provincial de dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8285

6.691

GARCIA LOPEZ, Antonio; de cuarenta y seis años, hijo de Juan y de Juliana, soltero, natural de Alcalá de Guadaíra, vecino de Cabra, castador; procesado en causa por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena. 8385

6.692

GARCIA MURILLO, Nicolás; natural y vecino de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Nicolás y de María; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Almuñia para notificarle la sentencia recaída en causa y extinguir su condena. 8354

6.693

CALVINO PUENTES, Domingo; hijo de Manuel y Antonia, natural de Pailar, Ayuntamiento de Negreira, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4003

6.694

GARCANO K...; hijo de Vicente y de... natural de...

partido judicial de Santo Domingo (Logroño), de estado soltero, profesión empleado, avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 7 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—4141

6.695

CASALS CAMPANERO, Celestino; hijo de Pablo y de María, natural de San Jaime, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color natural, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en San Jaime; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 5 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Arturo Triana. JG—4060

6.696

CASTRO TEMBRA, Manuel; hijo de Benito y de Josefa, natural de Angeles, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, estatura 1,680 metros, color, pelo, cejas, ojos, nariz, boca, barba, se ignoran; domiciliado últimamente en Angeles; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Cazadores de Albuerca, décimosexto de Caballería, don Eleuterio Velasco Svaquin, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 9 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor Eleuterio Velasco. JG—4021

6.697

CATALA ROVELL, Salvador; hijo de Magín y de María, natural de San Jaime, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en San Jaime y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona, número 57, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el

Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 5 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Arturo Triana. JG—4064

6.698

CEREJIDO LOPEZ, José; hijo de Bernardo y Jobita, natural de Viobra, provincia de Orense, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,645 metros por el Ayuntamiento de Rubiano, reemplazo de 1923, núm. 18; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vaideorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, núm. 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 8 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López-Bago. JG—3988

6.699

CID NOVOA, Francisco; hijo de Venerando y de Carmen, natural de Pazo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, edad veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción de su clase, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Pazo (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el 14 Regimiento de Artillería ligera, ante el Juez instructor D. Bienvenido Jiménez Díaz, Alférez de Artillería con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Valladolid, 14 de Abril de 1924.—El Alférez Juez instructor, Bienvenido Jiménez. JG—4086

6.700

CULVETI IZURITA, Eugenio; hijo de Juan y de Damiana, natural de Auné, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión empleado, estatura 1,722 metros; domiciliado últimamente en Méjico, ignorándose sus señas personales; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada, Excmo. Sr. D. Agustín Crespi de Valdaura, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 7 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Agustín Crespi de Valdaura. JG—4040

6.701

CODORNIU FABRES, Esteban; hijo de Juan y de María, natural de Ribas de Freser, provincia de Barcelona, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba negra, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor don José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—4068

6.702

COLLADO PEREZ, Pedro; hijo de José y de Polonia, natural de Cuevas, provincia de Almería, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuevas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huércal-Overa, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Félix Rodrigo Echeaite, de Ingenieros, con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 10 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Félix Rodrigo. JG—4126

6.703

CABAÑAS LOPEZ, Constantino; hijo de Ramón y de María, natural de Santa Cristina (Lugo), estado soltero, oficio jornalero; domiciliado últimamente en Santa Cristina; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada a la Caja de Recluta de Lugo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 1 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia. JG—4028

6.704

CORES FERRÓ, Juan; hijo de Ramón y de Carmen, natural de Oroso (La Coruña), su estado se ignora, profesión labrador; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada a la Caja de Recluta de Betanzos; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarni-

ción en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 9 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia. JG—4031

6.705

DAMIA PUIGSERVER, José; hijo de Francisco y de Mariana, natural de Pedreguer, provincia de Alicante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en los Estados Unidos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Valencia, ante el Juez instructor D. Serapio Collar Muelas, Teniente (E. R.) del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en la tercera Comandancia de Tropas, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 14 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Serapio Collar. JG—4128

6.706

DIÁZ FRIAS, Ismael; hijo de Juan y de María, natural de Yasnía, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,643 metros, soltero, jornalero, pelo negro, cejas al pelo, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santa Cruz de Tenerife, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Santa Cruz de Tenerife, ante el Juez instructor D. Aurelio Matos Calderón, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado permanente, calle Callao de Lima, número 7, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 31 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Antonio Matos. JG—4053

6.707

DIÁZ LOVOS, Constantino; hijo de José y de Benjamina, natural de Piñera, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 21 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4007

6.708

DOMINGUEZ PEREZ, Domingo; hijo de Matías y de Francisca, natural de Poutillos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo, para su destino

a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor, D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 22 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4097

6.709

ECHEVARRIA DOYHORCABAL, Pablo; hijo de José y de María, natural de Saint Pesurmielle (Bajos Pirineos de Francia), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos ídem, barba nascente, color moreno, sin señas particulares; avecinado últimamente en Bayona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 12 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—4143

6.710

ELIAS SAENZ, José; hijo de Teodoro y de Isabel, natural de Solo de Cameros, partido judicial de Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, barba sin poblal, color bueno, sin señas particulares; avecinado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Toledo, número 35, don Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 7 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—4188

6.711

ESPEJO MARTINEZ, Antonio; hijo de Juan y de María, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,830 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Cartagena, número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor, D. Segundo Gámez Giménez, con destino en el quinto regimiento ligero de Artillería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 5 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Segundo Gámez. JG—4123

6.712

ESPIN DIAZ, Manuel; soldado del regimiento de Infantería Ceuta, número 60, hijo de Andrés y de Carmen, natural de Guadalajara, soltero, de profesión escribiente, de veintidós años de edad, de estatura 1,550 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo,

ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, va afeitado, sin señas particulares, viste uniforme kaki; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de segunda deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Julio Fuente Abad, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 5 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Julio Fuente. JG—4074

6.712 bis.

ESTEVEZ PARADA, José; hijo de Benito y de María, natural de Crecente, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de que será declarado rebelde si no lo efectúa. Vigo, 6 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4101

6.713

ENTRADO ALVAREZ, José; hijo de Remigio y de Carlota, natural de Boicau, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,617 metros, alistado por el Ayuntamiento de Mieres para el reemplazo de 1923, número 157, cuyo último domicilio se ignora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacter, con destino en el Regimiento Infantería Adalucía número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 8 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—3979

6.714

EZQUERRO GARRIDO, Pablo; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Santa Eulalia Somera, provincia de Logroño, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Logroño, número 79, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor don Serapio Cóllar Muelas, Teniente de la escala de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en la tercera Comandancia de Tropas, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 14 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Serapio Cóllar. JG—4129

6.715

FEITO PARRONDO, Enrique; hijo de Félix y de Juana, natural de Buzasiano, Ayuntamiento de Luarca,

provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carrero Calvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carrero. JG—4005

6.716

FERNANDEZ ACEBEDO, Alejandro; hijo de Benito y de Casilda, natural de Donos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 6 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4112

6.717

FERNANDEZ ARTIME, Rafael; hijo de Juan y de Enriqueta, natural de Gozón, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 13 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4098

6.718

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de José y de Dolores, natural de Millarado (Lugo), de estado soltero, oficio labrador; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenada a la Caja de Recluta de Mondoñedo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Santander, 3 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia. JG—4025

6.719

FERNANDEZ GARCIA, José; hijo de José y de María, natural de Veras, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería

Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carrero Calvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carrero. JG—4000

6.720

FERNANDEZ GUTIERREZ, Adolfo; hijo de Francisco y de Garmersinda, natural de Rioturbio, provincia de Santander, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Comillas; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega (Santander), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería D. Nicolás Abaroa Lote, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. San Sebastián, 3 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Abaroa. JG—4036

6.721

FERNANDEZ LEMA, Jesús; hijo de José y de Prima, natural de Luarca (Oviedo) de veinticuatro años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Boston (Estados Unidos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 14 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López. JG—4078

6.722

FERNANDEZ RIO, Ramiro; hijo de Nicanor y de Filomena, natural de Matienza (Santander), de estado soltero, oficio labrador; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor don Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 3 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia. JG—4025

6.723

FERNANDEZ SUAIR, Ramón; hijo de Manuel y de Isolina, natural de Merza, Ayuntamiento de Carbia, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,620 metros, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en Merza, Ayuntamiento de Carbia (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de la Estrada para su destino a Cuerpo; compa-

acercará dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. José María Brusi de la Riva, con destino en el 14 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 10 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, José María Brusi. JG—4062

6.724

FERRER SALICRU, Plácido; hijo de Jaime y de Josefa, natural de Pineda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,706 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; señas particulares estrabismo muy acentuado; domiciliado últimamente en Pineda (Barcelona); procesado por la falta de deserción simple; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Cazadores de Treviño, de la Caballería, D. José Gavilanes Varea, residente en Villanueva y Geltrú (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Villanueva y Geltrú, 4 de Abril de 1924.—El Alférez Juez instructor, José Gavilanes. JG—4115

6.725

FLORES, Luciano José; hijo de Francisco, natural de La Victoria, Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,675 metros, color moreno, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, estado casado, oficio jornalero; domiciliado últimamente en La Victoria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta capital para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor D. Antonio Iboleón Aldeguer, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Antonio Iboleón. JG—4048

6.726

FONCUEVA MORO, José; hijo de Manuel y de María, natural de La Vega, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4012

6.727

FRESNO VALLEJO, José; hijo de Ramón y de Camila, natural de Puzoso, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, por el Ayuntamiento de Infiesto, para el reemplazo 1923, núm. 108, sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 21 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López-Bago. JG—3997

6.728

GARCIA FERNANDEZ, Balbino; hijo de Jesús y de Antonia, natural de Torco, Ayuntamiento de Coaña, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4006

6.729

GARCIA RIVEIRA, José; hijo de Fernando y de Benita, natural de Bravos, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,600 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 6 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4111

6.730

GARCIA SANMARTIN, José; hijo de Maximiano y de Cándida, natural de Jubencos, Ayuntamiento de Boborás, provincia de Orense, de estado soltero, profesor labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos rojos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente regular, su aire marcial, su producción fácil, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Jubencos, provincia de Orense, procesado por la falta grave de incorporación a filas para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, D. Policarpo Blanco Muñoz, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 12 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Policarpo Blanco. JG—4022

6.731

GASOS RUE, José María; hijo de José y de Teresa, natural de Cerviá, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión herrero, de treinta y un años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna, su estatura 1,575 metros, domiciliado últimamente en Perpignan (Francia), procesado por deserción al extranjero; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Lanceros del Rey, primero de Caballería, D. Epifanio Chavarria Samper, residente en el cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Zaragoza, 12 de Abril de 1924.—El Alférez Juez instructor, Epifanio Chavarria. JG—4137

6.732

GONZALEZ ALVAREZ, Florentino; hijo de Santiago y de Peregrina, natural de Estiás, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: número 33 del reemplazo de 1923 por el Ayuntamiento de Tomiño (Pontevedra), domiciliado en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 8 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago L. Bago. JG—3994

6.733

GONZALEZ BANGO, Primitivo; hijo de Evaristo y de Ramona, natural de Carreño, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,643 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz pequeña, barba redonda, color sano, frente ancha, aire bueno, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 6 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4100

6.734

GONZALEZ DIEGO, Cándido; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Barrantes, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: 1,591 metros de estatura, número 25 del reemplazo de 1923, por el Ayuntamiento de Tomiño; ignorándose su actual domicilio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá den-

tro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor, D. Santiago López Bago-Bacener, Comandante con destino en el regimiento Infantería Andalucía núm. 52, de guarnición en Santoña (Santander), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 9 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago. 3985

6.735

GONZALEZ FEBLES, Manuel; hijo de Gregorio y de Guillermina, natural de Realejo Alto (Canarias); de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,580, metros, de oficio jornalero, soltero, pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, nariz regular, boca regular; domiciliado últimamente en Realejo Alto, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de esta capital, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife, ante el Juez instructor, D. Antonio Iboleón Aldeguer, Capitán de Infantería, con destino en el regimiento Infantería Tenerife número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Antonio Iboleón. JG—4051

6.736

GONZALEZ FERNANDEZ, Vicente, hijo de Fernando y de María, natural de La Torre, provincia de Oviedo, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, número 18 del 1923, por Illas (Asturias); ignorándose su actual domicilio, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en D. Santiago López Bago-Bacener, Comandante de Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 9 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—3992

6.737

GONZALEZ GOMEZ, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Magdalena, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, número 32 del reemplazo de 1923 por el Ayuntamiento de Forcarey; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor, D. Santiago López Bago, Comandante, con destino en el regimiento de Infantería, Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 9 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—3936

6.738

GONZALEZ MARTINEZ, Joaquín; hijo de Francisco y de Elvira, natural de Lardín, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz afilada, barba despoblada, boca grande, color moreno, frente ancha, aire bueno; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor, don Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 6 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—4110

6.739

GONZALEZ SOLANO, Ciriaco; hijo de Gumersindo y de Emilia, natural de Santander, de estado soltero, profesión navegante, de veinte años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. Edmundo Sanjuán Cañete, Teniente de navío de la Armada y Ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 21 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Edmundo Sanjuán. JM—4058

6.740

GUERRA GUERRA, Luis; hijo de Julián y Santa, natural de Meré Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Julián y Santa, natural de Meré, Ayuntamiento infantería Zaragoza número 12. D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4014

6.741

HERMOSA MIRANDA, José; hijo de Agustín y de Emilia, natural de Barcenilla, de estado soltero, de oficio labrador, sujeto a expediente por haber faltado a concentración ordenada a la Caja de recluta de Santander; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el Juez instructor D. Aveling de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Valencia número 23 de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 7 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia Martín. JG—4029

6.742

HERNANDEZ DOMENECH, Manuel; hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Madrid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona número 52 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Agustín ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Luchana, 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—4069

6.743

HERNANDEZ TRUJILLO, Domingo; hijo de Santiago y de Antonia, natural de Realejo Alto, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, jornalero, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, color moreno, frente regular; domiciliado últimamente en Realejo Alto, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de esta capital para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor don Antonio Iboleón Aldeguer, Capitán de Infantería con destino en el regimiento Infantería Tenerife número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Antonio Iboleón. JG—4052

6.744

IBARGUREN OYARZABAL, Lucio; hijo de Ignacio y de María, natural de Azpeitia, provincia de Guipúzcoa, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,901 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz, boca y frente regulares, barba poca, color moreno y aire marcial, desconociéndose su paradero, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Juan Guasch Muñoz, Comandante de Ingenieros con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 24 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Juan Guasch. JO—4035

6.745

IBARZABAL ANITUA, Pedro; hijo de Pedro y de Jerónima, natural de Marquina, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, avecinado últimamente en Marquina y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del

Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora 9 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—4143
6.746

INFRANZON PRESADO, Emilio; hijo de Víctor e Inés, natural de Rozas, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Eduardo Carnero Calvo bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—4004
6.747

ISOBA SUAREZ, Primitivo; hijo de Paulino y María, natural de San Vicente, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, don Eduardo Carnero Calvo bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—4016
6.748

JUANPERE CAVALLE, José; hijo de Salvador y de Rosa, natural de Musera, provincia de Tarragona, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,629 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Alcixer y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tarragona número 57 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Almansa de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 5 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Arturo Triana.

JG—4062
6.749

LEON PEREZ, Julián; hijo de Carmen y de Benita, natural de Astillero, Ayuntamiento de ídem, provincia de Santander, de veintidós años de edad, su estado soltero, su profesión jornalero, su estatura 1,651 metros, domiciliado últimamente en Bayona (Francia), sus señas se ignoran, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada, Excmo. Sr. D. Agustín Crespi Crespi de Valdaura, residente

en Santoña, (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santoña, 5 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Agustín Crespi.

JG—4038

6.750

LIMIRANA SIMON, Silvestre; hijo de Silvestre y de Virginia, natural de Monforte, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, estatura 1,579 metros, perímetro torácico 79 centímetros; domiciliado últimamente en Argelia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, núm. 49, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el señor Juez instructor D. Serapio Cóllar Muelas, Teniente de la Escala de Reserva del Cuerpo de Sanidad Militar con destino en la tercera Comandancia de Tropas, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 14 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Serapio Cóllar.

JG—4127

6.751

LOPEZ GONZALEZ, Ramón; hijo de Ricardo y de Amalia, natural de Bunto, vecindado en Navia de Suarna, provincia de Lugo, de veintiún años de edad, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Navia de Suarna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, número 100, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Ubeda (Jaén), ante el Juez instructor don Juan Mena Lacorte, Teniente de Caballería con destino en el Depósito de Recría y Doma de la séptima zona Pecuaria, de guarnición en Ubeda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ubeda, 21 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Juan Mena.

JG—4076

6.752

CANDIA JESUS, Lorenzo; hijo de Román y de Flora, natural de Cerro (Lugo), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,715 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos y bizcos, nariz recta, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en Cerro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo (Lugo), para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Regimiento de Artillería de posición ante el Capitán Juez instructor D. Eugenio Colorado y Laca, con destino en el mismo de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Segovia, 15 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Colorado.

JG—4023

6.753

LUIS DIAZ, Domingo; hijo de Gonzalo y de Florencia, natural de Reale-

jo Alto, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, de oficio jornalero, vellerero, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Realejo Alto; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de esta capital para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santa Cruz de Tenerife ante el Juez instructor D. Antonio Iboleón Aldeguez, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, de guarnición en Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Antonio Iboleón.

JG—4050

6.754

LLORET PUIG, Ramón; hijo de Bautista y de María, natural de Benisa, provincia de Alicante, de veintiún años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Félix Rodrigo Echemalte, de Ingenieros, con destino en el 5.º Regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 8 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Félix Rodrigo.

JO—4122

6.755

MAGODAN PEREZ, Francisco; hijo de José y de Eugenia, de estado soltero, de oficio labrador, y sujeto a expediente por haber faltado a la concentración ordenado a la Caja de Recluta de Santander, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor D. Avelino de la Iglesia Martín, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 4 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Avelino de la Iglesia.

JG—4027

6.756

MAITEGUI E IZAGUIRRE, Teodoro; hijo de Pedro José y de Agustina, natural de Garay, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,670 metros, domiciliado últimamente en Boire (América del Norte), sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantería Guipuzcoana, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 14 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.

JG—4080

6.757

MARINO MOLARES, Domingo; hijo de Manuel y de María, natural de Lavadores, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia, número 27 de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 8 de Abril de 1924. El Juez, Manuel Patiño.

JG—4104

6.758

MARTIN MARTIN, Francisco; hijo de Elías y de Silvestra, natural de Sagra, provincia de Teruel, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,544 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color sano, barba poca, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona, número 54, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor, D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 15 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Valbuena.

JG—4065

6.759

MARTINEZ AUJETO, Dionisio; hijo de Aniceto y de Juana, natural de Pozo de la Sal, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, número 19 del recemplazo de 1923 por el Ayuntamiento de Pozo de la Sal, domiciliado últimamente en Ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Bilbao, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Barceñer, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 8 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López-Bago.

JG—3987

6.760

MARTINEZ FERNANDEZ, Ispido; hijo de José y de Rosario, natural de San Claudio, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,586 metros, número 127 del recemplazo 1923 por el Ayuntamiento de Oviedo, domiciliado últimamente en La Graña y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago

Barceñer, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 9 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López-Bago.

JG—3983

6.761

MAYORAL RENE, José; hijo de Sebastián y de Isabel, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,636 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona número 52 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca ante el Juez instructor D. Francisco Gómez Martínez, Capitán de Caballería con destino en el Regimiento de Cazadores de Treviño número 26 de guarnición en Villafranca del Panadés bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés a 14 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Francisco Gómez.

JG—4116

6.762

MENDEZ ALVAREZ, Venancio; hijo de José y Fermína, natural de Sampol, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12 D. Eduardo Carnero Calvo bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—4044

6.763

MENDEZ BLANCO, Manuel; hijo de José y de María, natural de Barrantes, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,570 metros, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia número 27 de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 6 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—4105

6.764

MENENDEZ MENENDEZ, Antonio; hijo de Santos y de María, natural de Eirares, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, don Eduardo Carnero Calvo bajo aperi-

bimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 12 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—4013

6.765

MINO MINO, Marcelino; hijo de Anselmo y de Petra, natural de Estables (Guadalajara), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,532 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca grande; domiciliado últimamente en Pau (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Juez instructor, D. Manuel Castejón, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 9 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Castejón.

JG—4033

6.766

MOLINES SOLIVERES, Francisco; hijo de Francisco y de Alejandrina, natural de Tárben, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,720 metros, de oficio labrador, soltero, domiciliado últimamente en Tárben (Alicante), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor, D. Abundio Sáinz Fernández, Teniente de Artillería, con destino en el segundo regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 6 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Abundio Sáinz Fernández.

JG—4114

6.767

MORAL MENDEZ, José; hijo de Juan y de Graena, natural de Lourmel (Grán), de estado soltero, nació el 13 de Noviembre de 1899, cuyas señas personales son: estatura 1,680, pelo castaño, barba saliente, ojos pardos, color sano; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez del primer regimiento de Infantería de Marina D. Félix Aranda Ruiz, sito en el cuartel de San Carlos, de San Fernando (Cádiz), advirtiéndole que de no comparecer o manifestar el punto de su residencia le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.—San Fernando, 15 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Félix Aranda.

JG—4045

6.768

MUJIRO VAZQUEZ, José Mariá; hijo de Manuel y de Josefa, natural

de Boqueijón, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de fallar a concentración para su destino a Cuerpo: comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 22 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.
JG—4098

6.770

MULET MULET, Vicente; hijo de Vicente y de Encarnación, natural de San Mateo (Castellón). Ayuntamiento de San Mateo, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos nariz regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Seo de Urgel, provincia de Lérida; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del batallón de montaña Alfonso XII, 15 de Cazadores, D. Antonio Martín Guzmán, residente en Seo de Urgel (Lérida), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 10 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martín.
JG—4041

6.770

NADAL CLOQUELL, Rafael; hijo de Salvador y de Encarnación, natural de Lorcha, provincia de Alicante, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Nueva York; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcoy, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Antonio de Escofet Valero, Teniente Coronel con destino en el Regimiento de Guadalajara, número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Escofet.
JG—4131

6.771

NIEVES RODRIGUEZ, Emilio; hijo de José y de María, natural de Puerdo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros, número 29 del recemplazo de 1921 por el Ayuntamiento de Ríos (Orense); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bascener, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 8 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago.
JG—3981

6.772

ORTIZ SANGUESA, José; hijo de José y de María, natural de Araguil, provincia de Navarra, de veintiún años de edad, su profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; sus señas son: pelo castaño, cejas claras, ojos castaños, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería pesada excelentísimo señor D. Agustín Crespi de Valldaura, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santoña, 7 de Abril de 1924. El Capitán Juez instructor, Agustín Crespi de Valldaura.
JG—4039

6.773

PALLAS GALAN, Antonio; hijo de Rafael y de Paula, natural de Rodas, Ayuntamiento de Cereceda, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, color blanco, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba afeitada; domiciliado últimamente en Cereceda, parroquia de ídem, provincia de Coruña; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 14 Regimiento de Artillería ligera D. Diego Espigares Martín, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 13 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Diego Espigares.
JG—4085

6.774

PASADELL MATEU, Antonio; hijo de Ignacio y de Ana, natural de Barcelona, provincia de ídem, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,631 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Agustín ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 5 de Abril de 1923.—El Juez instructor, José Valbuena.
JG—4066

6.775

PEÑA PEREZ, Alejandro; hijo de Manuel y de Crescencia, natural de Villacarriedo, provincia de Santander, de veintidós años de edad, número 19 del recemplazo de 1923, por el Ayuntamiento de Villacarriedo, sujeto a expediente por haber faltado a concen-

tración a la Caja de recluta de Torre-lavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bascener, Comandante con destino en el regimiento Adalucía número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 3 de Abril de 1924. El Juez instructor, Santiago López Bago.
JG—3990

6.776

PEREZ GONZALEZ, Jesús; hijo de Casimiro y de Vicenta, natural de Santalla, Ayuntamiento de Cervantes (Lugo), de veinte años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,66 metros; domiciliado últimamente en Santalla, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor D. Leandro Gerdo Maroto, con destino en el 14.º regimiento de Artillería ligera de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 30 de Marzo de 1924.—El Teniente Juez instructor Leandro Gerdo.
JG—4088

6.777

PEREZ MOLINA, Salvador; hijo de Francisco y de Mariana, natural de Cañada, provincia de Alicante, de veintiún años de edad, estatura 1,630 metros, no constando sus señas personales; domiciliado últimamente en Antigüe Hernault (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alcoy, núm. 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Alfredo Maroto Lavreja, Capitán con destino en el regimiento de Infantería Guadalajara número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 14 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Alfredo Maroto.
JG—4130

6.778

PEREZ PEREZ, Joaquín; hijo de Roque y de Joaquina, natural de Morgadanos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,664 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante Infantería con destino en el regimiento de Murcia número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 6 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.
JG—4106

6.779

PEREZ PEREZ, Manuel; natural de Paradela, Ayuntamiento de Castro Candela, partido de Trives, provincia de Orense, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiún años de edad, hijo de Cándido y Ana María, de esta-

ara 1,540 metros, pelo, cejas y ojos castaños, color sano, frente ancha; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Coronel Juez instructor permanente de causas de la séptima región D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 12 de Abril de 1924.—El Coronel Juez instructor, Rafael de Miguel Ruiz.

JG—4084
6.780

PICABEA ITURRIA, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Yangu, Ayuntamiento de idem, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, su estatura 1,702 metros; domiciliado últimamente en Francia, cuyas señas son: pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz afilada, barba poca, boca grande, color moreno, frente ancha, aire templado, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12.º regimiento de Artillería pesada, Excmo. Sr. D. Agustín Crespi de Valldeaura, residente en Santoña (Santander), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santoña, 5 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Agustín Crespi.

JG—4037
6.781

PICO PEREZ, Ramón; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Gudiz, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, de estatura 1,543 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 6 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—4107

6.782

PINILLA RUIZ DIAZ, Manuel; hijo de Pedro y de Generosa, natural de Lillán, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, por el Ayuntamiento de Piloña, para el reemplazo de 1923, número 187, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bazengr, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 21 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López-Bago.

JG—4096

6.783

PINTUELOS TRESPANOS, Manuel; hijo de Trinidad, nat-

da, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,740 metros, por el Ayuntamiento de Piloña, para el reemplazo de 1923, número 117, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago López-Bago Bazengr, Comandante, con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 21 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López-Bago.

JG—3999

6.784

PINEIRO RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Portas, provincia de Pontevedra, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 14 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—4020

6.785

FLACIDO MENDEZ ROZO, Francisco; hijo de Pascasio y Antonia, natural de Santa Marta, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 4 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—4002

6.786

PIANA ESPAÑOL, José; hijo de José y de Raimunda, natural de Ballariga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia, estatura 1,558; encartado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Vicente Morali Clemente, de guarnición en esta plaza, Zaragoza, 14 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Vicente Morali.

JG—4135

6.787

PRADOS NUÑEZ, Luciano; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Lugo, vecindado en Santa Comba, Capitanía general de la esclava Región; nació en 13 de Junio de 1893, de oficio labrador, estado soltero, estatura 1,540 metros, pelo cas-

taño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, aire marcial, sin señas particulares; perteneciente al Regimiento de Cazadores Victoria, 28 de Caballería; procesado por el delito de deserción; comparecerá ante el Teniente D. Faustino González Ferrer, Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde. Tetuán, 2 de Abril de 1924.—El Teniente Juez instructor, Faustino González Ferrer.

JG—4078

6.788

PUIG ADILLON, Francisco; hijo de Pedro y de María, natural de Montañana, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sus señas personales son: estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba regular, boca regular, de color sano, encartado por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Alfonso Marín López, de guarnición en esta plaza.—Zaragoza, 7 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Alfonso Marín.

JG—4134

6.789

PUIG RIBERA, José; hijo de Buenaventura y de Francisca, natural de Coll de Nargó (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,668 metros, pelo rubio, cejas pobladas, ojos grandes, nariz grande, barba saliente, boca grande, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Balaguer, número 60, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Villafranca, ante el Juez instructor D. Francisco Gómez Martínez, Capitán de Caballería con destino en el Regimiento Cazadores de Treviño, número 20, de guarnición en Villafranca del Panadés, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 11 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Francisco Gómez.

JG—4117

6.790

RAMIREZ PESER, José; hijo de Manuel y de Generosa, natural de Budiño, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 2 de

Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—4108

6.791

RAMIREZ RODRIGUEZ, Alberio; hijo de Domingo y de Jesusa, natural de Porriño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 22 de Marzo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—401

6.792

RAMIREZ ALONSO CUETO, José; hijo de Rafael y de Josefa, natural de Munera, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4617

6.793

RAMON RODRIGUEZ, Juan; hijo de Peregrina, natural de Romay, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, número 27 del reemplazo de 1923 por el Ayuntamiento de Portas; sujeto expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Estrada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Santoña ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Adaluca, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 8 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—3989

6.794

RAMON ROMERO PEREZ, José; hijo de Juan y de Concepción, natural de Boal, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4000

6.795

REFAJO GONZALEZ, Severino; hijo de Benito y de María, natural de Barregorios, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,560 metros, número 30 del reemplazo de 1923 del Ayuntamiento de Colada; domiciliado últimamente se ignora; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Estrada, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Santoña, ante el Juez instructor don Santiago López-Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Adaluca, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 21 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López-Bago. JG—3998

6.796

REY N., Manuel; hijo de Serafina, natural de Bandeira, Ayuntamiento de Negreira, provincia de La Coruña; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 7 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4019

6.797

RIPOLL MIRO, Tomás; hijo de Tomás y de Rosa, natural de Benisanet, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor don José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—4070

6.798

RIVERA IGLESIAS, Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Moiraine, Ayuntamiento de Mugá (La Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,580 metros, las señas personales se ignoran, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, número 42, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez

instructor, D. Manuel Acosta Madrazo, de Artillería, con destino en el 14 ligero de Artillería, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 16 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Manuel Acosta. JG—4087

6.799

RODRIGUEZ Máximo; hijo de Dolores, natural de Santa Eulalia, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, número 52 del reemplazo de 1923 por el Ayuntamiento de Monda; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto al expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Vigo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Santoña, ante el Juez instructor D. Santiago López Bago Bacener, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Adaluca, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 8 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Santiago López Bago. JG—3984

6.800

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Tomás; hijo de Antonio y de Ramona, natural de Llanera, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 21 de Marzo de 1924.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JG—4010

6.801

RODRIGUEZ MORENO, Juan; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Albuñol, provincia de Granada, de veintidós años de edad, de estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas de Motril, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla, ante el Juez instructor D. Eduardo Wesolonski y Zaldo, con destino en el tercer Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla, 11 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Wesolonski. JG—4043

6.802

RODRIGUEZ VIDAL, José; hijo de Marcelino y de Dolores, natural de Calanda, partido de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de estado soltero, de profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento

infantería Isabel II, 32, D. Joaquín López Zuloaga, residente en esta plaza, bajo aperechimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Valladolid, 11 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Joaquín López Zuloaga.

JG—4083

6.803

ROIGE IZQUIERDO, Alberto; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Barcelona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona, número 52, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Agustín, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, 28, de guarnición en Tarragona, bajo aperechimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 16 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—4971

AUDIENCIAS PROVINCIALES

SAN SEBASTIAN

Juan Ugalde Apraiz, de cincuenta y siete años de edad, hijo de José y Teodora, natural de Bilbao, de estado viudo, de oficio pintor, domiciliado últimamente en esta ciudad, y cuyas señas personales son: estatura baja, color moreno, pelo castaño, cara afeitada, penado en causa número 477 de 1923, del Juzgado de instrucción de San Sebastián, por resistencia a los Agentes de la Autoridad, correspondiente al rollo 644 del mismo año; comparecerá en esta Audiencia en el término de diez días para constituirse en prisión y sufrir la pena que le ha sido impuesta por dicha causa.

San Sebastián, 31 de Mayo de 1924. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente, Angel de Aldecoa.

JO—9240

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita de inmediata comparecencia ante este Juzgado de instrucción a Ricardo Garay, que fué contable en la casa de D. Carlos Prado, en Ciudad Real, para que presente declaración en el sumario num. 6 de este año, aperechándole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario antes dicho que en este Juzgado se sigue por esta fa.

Almadén 30 de Abril de 1924.—El

Juez, Juan A. Cabezas.—Por su mandato (ilegible).

JO—7613

AYAMONTE

D. Francisco Checa Guerrero, Juez de instrucción de ésta y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un individuo de nacionalidad portuguesa cuyos nombre y apellidos y circunstancias personales se desconocen, que se dice ser rubio, de regular estatura y como de unos treinta años, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte, para ser oído en causa que se instruye con el número 18 del corriente año por hurto de metálico y efectos al vecino de Villanueva de los Castillejos José Domínguez Márquez, bajo aperechimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ayamonte, 13 de Mayo de 1924.—El Juez, Francisco Checa Guerrero.—El Secretario, Licenciado Cayo Puga y Andrés. JO—7683

BADAJOS

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez instructor de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de seis pesetas en metálico, seis salchichones, medio queso de oveja, dos botellas de ron, un cuchillo de trinchar y varias letras ya pagadas, que en la noche anterior fueron sustraídos del establecimiento titulado Once, de esta capital, de la propiedad de Francisco Ramilo Casco, entrando de las dos puertas que tiene por la que da al zaguán de la casa, que se cerraba con un candado, arrancando para ello uno de los cáncamos, averiguando quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 113 de 1924.

Badajoz, 4 de Mayo de 1924.—El Juez, Juan Espinosa.

JO—7743

D. Juan Espinosa Gozalbo, Juez instructor de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y ocupación de un billete de 1.000 pesetas de la propiedad de Emilio Torres y Torres, vecino de Torre de Miguel Sesmero, que formaba parte de la cantidad de 5.698 pesetas que este individuo tenía colocadas en el bolsillo interior de un chaleco que colgó en una percha de una habitación inmediata a la alcoba que ocupaba en el cortijo de la dehesa Montañas de Tero, de la que es arrendatario, al anochecer del día 25 de Abril último, no ocupándose de tal cantidad

ni chaleco hasta el día 28 del citado mes en que tuvo necesidad de recoger 5.000 pesetas para hacer un pago en Badajoz, y en aquel momento, al tomar el chaleco para coger el dinero, examinado éste, notó que le faltaba el billete de 1.000 pesetas antes mencionado, averiguándose quién sea el autor y dando cuenta a este Juzgado de cualquier noticia favorable que se adquiriera; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto, número 190 de 1924.

Badajoz, 3 de Mayo de 1924.—El Juez, Juan Espinosa.

JO—7747

BAENA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de 25 arrobas de aceite, hurtadas a Francisco Molina Escamilla el 27 o 28 de Abril último de su fábrica aceitera del pueblo de Luque, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 42 de 1924.

Dado en Baena a 5 de Mayo de 1924. El Secretario, P. H. J. Ceres.—El Juez de instrucción, Julián García Sáinz de Baranda.

JO—7751

BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber como Juez Delegado que el día 24 de Noviembre último falleció en esta capital el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido D. Gabino Martínez Alonso, quien solamente sirvió este Registro, y que su viuda o hijos han solicitado la devolución de la fianza que el mismo tenía constituida y que asciende a la cantidad de 7.000 pesetas nominales.

Lo que se anuncia al público por este segundo edicto a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el Registrador la presenten ante este Juzgado en forma de reclamación dentro del plazo de tres meses, que se contarán desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Bilbao a 30 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Juan Castro.

JO—7752

BURGOS

D. Pedro Lisaur Paúl, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el aperechimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado, los procesados que a continuación se expresarán, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber:

Pedro Esteban Porres, hijo de Manuel y de María, natural de Arcos, de estado casado, profesión esquilador, de sesenta y tres años de edad, cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Hontoria de la Cantara; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos, con el fin de constituirse en prisión y cumplir la pena que en dicho sumario le ha sido impuesta.

Burgos, 4 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Pedro Lisaur.—Por su mandato, Marciano Irazu.

JO—7782

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Mariano Rey Marín, hijo de Francisco y de Balbina, de treinta años de edad, de estado soltero, natural de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado, con objeto de ser emplazado en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de instrucción de expresado procesado.

Dado en Campillos a 5 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Bernabé A. Pérez.

JO—7784

CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua que atiende por "Voladora", de cuatro años, alzada 1,44 metros, capa negra, raza española, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda y el de la Unión Ganadera en la grupa; lado derecho, de la propiedad de Carlos Boisa González, que le fué hurtada en la mañana del día 20 del actual, hallándose pastando en el sitio Llanos de Palacios, del término de Arquillos; y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 30 de Abril de 1924.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.

JO—7688

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, propias de D. José Fernández Arroyo y Manuel Avi Rustanazo, que les fueron hurtadas hallándose pastando en los alrededores del Cortijo denominado Mesto, del término de Vilches, el día 24 de Abril último y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de D. José Fernández Arroyo:

Una muleta de tres meses, de 1,20 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, boecianca y hebe en negro, bragada, cabos negros y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra J. núm. 6 en el anca izquierda.

Una yegua de seis años, de 1,59 metros alzada, capa castaña oscura, raza española, marca C nalga derecha; lucera y cordón corrido, arañada pala izquierda, y en el anca del mismo lado el hierro del Fénix Agrícola, letra J. núm. 6.

De la propiedad de Manuel Avi Rustanazo:

Un potro capón, de dos años, de 1,51 metros de alzada, capa negra oscura, raza española; lucero en la frente, y el hierro del Fénix Agrícola, letra J. número 7, en la pierna derecha.

Dado en La Carolina a 1 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, José Pérez y Pérez.

JO—7689

DENIA

Don Rafael Serra Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Conrado Pérez Aznar, de unos cincuenta años de edad, casado, bajo de estatura, grueso, con bigote recortado, cara ancha, con gran papada, calvo, viste modestamente con gabán claro; usa cadena grande de reloj; procesado en el sumario número 12 de este año, sobre malversación, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, y a la práctica de diligencias acordadas en el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del citado procesado, y caso de ser habido lo pongan, en calidad de preso, en las Cárceles del partido y a mi disposición.

Denia, 30 de Abril de 1924.—El Juez, Rafael Serra.

JO—7686

FERROL

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a Juan Pérez Martínez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de que se constituya en prisión, decretada en causa 53 de 1923 por la Audiencia de La Coruña en 1.º del actual, seguida aquélla por tentativa de robo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la Cárcel del Partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas: Edada veintiseis años, hijo de Román y Natalia, soltero, natural de Anguiano, partido y provincia de Logroño, escribiente, de estatura alta, nariz y boca regulares, cara ancha, ojos, pelo y cejas negras.

Dada en Ferrol a 4 de Mayo de 1924.—El Secretario, P. H. Macario Rodríguez.—El Juez, Manuel Palacio.

JO—7785

FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 34 del corriente año, sobre robo de las caballerías que después se dirán al vecino de Valverde de Burgillo Juan Gallego Rodríguez, en la noche del 28 al 29 de Abril último, y de una cerca sita en el paraje "Antón-Sánchez", término municipal de Valencia del Ventoso, he acordado interesar por medio de la presente requisitoria a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescate de las caballerías indicadas, y detención de los poseedores de las mismas, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos, en caso de ser habidos, a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Señas de las caballerías.

Una yegua de siete años, alzada un metro 60 centímetros, pelo castaño encendido, raza española, marcada en el jamón derecho y paleta izquierda, y con un número confuso en el collar derecho y nalga izquierda, con la seña particular de cabes negros.

Un potro, entero, de dos años de edad, alzada más de la marca, alazán, raza Hispano-árabe, con la marca de la Sociedad Aseguradora "La Unión Ganadera", domiciliada en Sevilla, en el jamón derecho, siendo sus señas particulares calzado de la mano izquierda y de los dos pies, lucera corrido.

Dado en Fuenfio de Cantos a 4 de Mayo de 1924.—El Juez, José Hidalgo. P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—7787

GUADIX

Don José Gómez Morales, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Enrique Soler Capote, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con el objeto de ser constituido en prisión, según lo ordenado en carta-orden de la Superioridad en causa número 220 de 1921 por tentativa de estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales también se ignoran; y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición.

Guadix, 30 de Abril de 1924.—El Secretario, Antonio Escola.—El Juez, José Gómez Morales.

JO—7624

HUELMA

Don José Fusteguerras Méndez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa la busca y ocupación de diez arrobas de aceite de la propiedad de Antonio Rodríguez, vecino de Cambil, robadas la noche del 15 de Diciembre último de la fábrica de aceite que posee doña Narcisca Vilches en el sitio de Santa María, término de dicho pueblo, las que de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Dado en Huelma a 5 de Mayo de 1924.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Fusteguerras.

JO—7753

LEDESMA

Don Ramón Vicente Franqueira, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 18 al 19 de Abril último, y de un prado de la Dehesa de Fuentes de Sando fueron sustraídas las caballerías que se reseñan a continuación y en el sumario que con tal motivo me halló instruyendo, he acordado encargar a todas las autoridades y sus agentes procedan a la busca de dichos semovientes, deteniéndolo, caso de ser habido, y poniéndolo a disposición de este Juzgado juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallasen, si no justifica cumplidamente su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una mula de ocho años, de 1,44

metros de alzada, raza española, capa clara, con lunares blancos en los costillares, con marca de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 5.

Una burra de cuatro años, de 1,30 metros de alzada, capa rucia, raza española, con el mismo hierro o marca del Fénix Agrícola.

Dado en Ledesma a 2 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Ramón V. Franqueira.

JO—7690

LILLO

Don Manuel Soler y Ducñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y agentes de la Policía, procedan a la busca y rescate de las partidas de pequeña velocidad, números 6.913, de Alcoy D. C. a Salamanca, una caja de papel común, con peso de 112 kilos y los 6.912 de Alcoy D. C. a Zamora, un fardo de tejidos de lana, con peso de 56 kilos, que el día 30 de Abril último fueron sustraídas del vagón F. 9.713 en que se transportaban en el tren de mercancías 171; procediendo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, y que asimismo procedan a la averiguación y detención de los autores de la sustracción, poniendo a mi disposición tanto los detenidos como los efectos, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 28 del corriente año.

Dado en Lillo a 5 de Mayo de 1924.—D. S. O., José Aparicio.—El Juez de instrucción, Manuel Soler.

JO—7692

LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de esta misma fecha se cite en forma a Manuel Rodríguez Arista, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, y como padre del lesionado Manuel Rodríguez Cortés, en causa sobre lesiones, número 124 de 1919, para que comparezcan en este Juzgado especial de Linares, calle de Cánovas del Castillo, dentro del término de diez días, al objeto de ofrecerle el procedimiento en dicha causa.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 2 de Mayo de 1924.—El Secretario, Santiago Ceáve.

JO—7626

D. Manuel Noguera Iturriaga, Juez de instrucción especial de esta ciudad.

Por el presente hago saber a todas las autoridades que por auto de 3 de Mayo del presente año se deja sin efecto la rebeldía del procesado Tomás Martínez García (a) "El Conde", natural de Linares, de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de José y de Rosa, de oficio vendedor, cuyas requisitorias se publicaron el 14 de Febrero y 15 de Marzo del presente año en el

Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, respectivamente, todo ello con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado sobre atentado contra dicho sujeto, numerado el 403 de 1920, en el que por haberse presentado se ha dejado también sin efecto la prisión que se tenía decretada.

Linares, 3 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Manuel Noguera.

JO—7693

D. Andrés Zafra Poveda, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un saco de café peso 24.700 kilos de la expedición número 3.983, de Córdoba a Alhiate, y unos 10 paquetes de café de la número 31.981, de igual procedencia a Cantoria, hurtadas ambas expediciones del tron 179, en la noche del 30 de Abril último, en el trayecto de Jabalquinto a Baeza-Estación y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 102 de 1924.

Linares, 2 de Mayo de 1924.—El Juez instructor, Andrés Zafra.

JO—7791

LOGROSAN

El Sr. Juez de instrucción de Logroñán y su partido, en providencia de este día, dictada en la causa que con el número 32 de este año se instruye sobre suicidio de Santiago Rodríguez Villares, vecino que fué de Alia, ha acordado que conforme a lo que preceptúa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrezca el procedimiento a los herederos de aquél.

En su virtud, y por medio de la presente, se hace saber a la ausente de España, Florentina Rodríguez Villares, hermana y heredera del interfecto, que puede mostrarse parte en la causa ejercitando las acciones civiles y penales que le competen.

Logroñán a 2 de Mayo de 1924.—El Secretario, Antonio Burgos.

JO—7691

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta Corte dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones causadas a Eduardo Hernández Pérez, se cita al testigo José Florentino Gil, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que está edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Juez, Francisco Fabié.

JO—7720

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital de esta Corte dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por coacción, se cita a Eliseo Lorenzo de los Villares Aznar, domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, número 16, tercero bis derecha, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Casañas dentro del término de quinto día contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que preste declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de cinco pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia. Madrid, 29 de Abril de 1924.—El Juez, Francisco Fabió.

JO—7719

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que se sigue bajo el núm. 688 de orden del año último, por tentativa de estafa, contra Gerardo Medina Prast, se cita al paciente más allegado a dicho individuo, que vivió en la Ronda de Toledo, núm. 14, principal, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado y Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de hacerle entrega del metálico que le fué ocupado al procesado en el acto de ser detenido. Madrid, 30 de Abril de 1924.—El Secretario, G. del Rivero.

JO—7718

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se expresan, propios de Francisco y Valentín Merruzo, vecinos de Albalat, substraídos de la Hecesa Cerro Pajar, del término de Torremocha, el día 23 de Abril último, y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 26 del año actual.

Señas de los semovientes.

Un muleto entero, de un año de edad, alzada 1,38 metros, capa castaña, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha, letra P. número 7.

Una muleta de dos años, alzada 1,43 metros, capa castaña, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola, no tiene defecto físico ni señas particulares.

Dado en Montánchez a 3 de Mayo de 1924.—El Juez, Antonio Martínez García.—P. S. M., Félix Jabato.

JO—7757

MONTORO

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas en la noche del 21 al 22 de Abril último de la finca Peñasrubias Altas, de este término, al vecino de Adamuz Pedro Cuadrado Pachón, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 69 de 1924.

Señas de las caballerías.

Una mula de dos años, de 1,40 de alzada, negra, raza española, boei-molina, hierro El Fénix Agrícola.

Un mulo de veinte años, de 1,48 de alzada, capón, castaño obscuro, raza española, hierro El Fénix Agrícola en nalga izquierda, manchas blancas en los costillares, pelos blancos en ijar izquierdo y nacimiento del muslo, marca La Agrícola Española en la nalga derecha.

Dado en Montoro a 2 de Mayo de 1924.—El Juez, Salvador Higuera. El Secretario, Mariano López.

JO—7735

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, substraídas en la noche del 24 al 25 del pasado, de la finca Cuesta de la Hacienda, del término de Adamuz, al vecino de Adamuz Rafael Terán González, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 71 de 1924.

Señas de las caballerías.

Una yegua de nueve años, 1,56 metros de alzada, castaña encendida, raza española, hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en la nalga izquierda y el del Estado en nalga derecha.

Un potro de un año, 1,37 de alzada, castaño claro, coronado del pie izquierdo, principio de lucero y el hierro del Estado en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 3 de Mayo de 1924.—El Juez, Salvador Higuera. El Secretario, Mariano López.

JO—7734

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín

Oficial de esta provincia, se cita y llama al consignatario de la expedición 4.357 de Elda a Málaga, compuesta de calzado, con peso de tres kilos, la cual fué substraída del tren 214, el día 9 de Marzo de 1923, entre las estaciones de Villa del Río a ésta, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Peñuelas, número 18, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario, número 34 del pasado año, que instruyo sobre robo de mercancías.

Dado en Montoro a 30 de Abril de 1924.—El Juez, Salvador Higuera. El Secretario, Mariano López. JO—7628

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, substraída en la noche del 27 al 28 del actual, de la finca Vendizales, de este término, al vecino de esta ciudad, Antonio Nartario Partina, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 107 de 1924.

Señas de la caballería.

Una yegua de doce años, 1,50 de alzada, capa castaña clara, raza española, lucero en la frente, calzada en la parte baja de los pies, a boca de parir y el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en la nalga izquierda.

Montoro, 30 de Abril de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.

JO—7627

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, substraída en el día 18 de Abril último de la finca Hara Eugesliada, de este término, al vecino de Villafranca, Pedro Hidalgo González, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 78 de 1924.

Señas de la caballería.

Una mula de doce años, de 1,49 metros de alzada, castaña, raza española, marcas particulares en ambas nalgas, boei-lara.

Montoro, 4 de Mayo de 1924.—El Juez, Salvador Higuera. El Secretario, Mariano López.

JO—7758

MORON DE LA FRONTERA

Don Antonio Requejo Gutiérrez,

Juez interino de instrucción del partido de Morón de la Frontera.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de Juan Castizo Bella, de diez y nueve años de edad, natural de Dos Hermanas y vecino que fué de Sevilla y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, a fin de que cumpla veinticinco días de arresto, equivalentes a la multa impuesta en la causa que se le siguió en este Juzgado, por estafa con el número 16 de 1921.

Morón, 6 de Mayo de 1924.—El Juez, Antonio Requejo Gutiérrez.
JO—7796

Don Antonio Requejo Gutiérrez, Juez de instrucción del partido de Morón.

Por el presente se hace saber al procesado Federico Farrado Puerta, de veinte años de edad, hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Sedella, hoy en ignorado paradero, que la Sección segunda de la Audiencia provincial de Sevilla en sentencia de 22 de Abril de 1919, en causa que se le sigue en este Juzgado por amenazas, con el número 117 de 1918, además de otras penas, le fué impuesta la de seis meses y un día de destierro a la distancia de 25 kilómetros del Coronil, donde ocurrió el hecho y que debe comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para notificar la referida sentencia y cumplimiento de las penas expresadas.

Morón, 6 de Mayo de 1924.—El Juez, Antonio Requejo Gutiérrez.
JO—7795

OLIVENZA

D. Guillermo Mira Fernández, Juez de instrucción interino del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los cerdos que después se reseñarán, los cuales fueron hurtados del 13 al 14 del pasado de la dehesa Cerrollano, término de Villanueva del Fresno, y propios de Francisco Megía Gómez, y caso de ser habidos sean puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 45 de 1924.

Señas de los semovientes.

Siete cerdos de seis meses, seis negros y uno colorado, con dos muescas por detrás, una en cada oreja y hendidura en la derecha.

Dado en Olivenza a 1 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Guillermo Mira Fernández.
JO—7797

ORCERA

D. Manuel Cavanillas Meseguer,

Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama a Pedro Jumilla González, domiciliado últimamente en Villanueva del Arzobispo (Jaén), con residencia en la Venta de la Victoriana, término municipal de dicho pueblo, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén el día 6 de Mayo próximo, a las diez de la mañana, al objeto de que, como testigo asista al juicio oral señalado en la causa número 2 de 1922, que se siguió en este Juzgado de instrucción de Orcera (Jaén), sobre hurto, contra Angel Telesforo Fernández Gómez; pues así lo tengo acordado en promovido en orden de la Superioridad número 29 de 1924.

Orcera, 30 de Abril de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Cavanillas.—El Secretario, Manuel Langa.
JO—7631

D. Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al denunciado Ruperto Beredia Mendoza, casado, de treinta y un años de edad, mulero, natural y vecino de Santiago de la Espada (Jaén), cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Orcera (Jaén), para recibirle declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 132 de 1923, sobre hurto.

Dado en Orcera a 1 de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, Manuel Cavanillas.—El Secretario, Manuel Langa.
JO—7696

PALMA—LONJA

Don Luis Díaz Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Lonja de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca a Rafael Homar Isern, de veintiocho años de edad, hijo de Rafael y de María, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la Plaza de Juanot Colm, número 17, casado, del comercio, cuyo actual paradero se ignora, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños, barba cerrada, color del rostro moreno, procesado en causa que se le sigue señalada con el número 26 de 1923 por delito de estafa, para que en el término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y de prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en su defecto será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a la fuerza pública y a los individuos de Policía judicial, que se sirvan proceder a la busca y captura de dicho procesado

Rafael Homar Isern, y conseguido, lo conduzcan a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Palma, 28 de Abril de 1924.—El Juez, Luis Díaz Rodríguez.
JO—7859

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 47 del año 1923, por falsedad, el Sr. Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy ha dispuesto se cite por medio del presente a D. Eduardo Bermejo Sánchez Caro, a fin de que en el término de diez días al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario.

Las Palmas, 28 de Abril de 1924.—El Secretario, Domingo Doreste.
JO—7789

PUEBLA DE ALCOCER

Don Atilano Lorente y González, Juez de instrucción de la villa y partido de Puebla de Alcocer.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado bajo el número 19 del año 1922, por falsedad en una guía y estafa, seguido contra los procesados Gumersindo Victoriano Moralo Sánchez y Juan Santos Silva, se llama a la persona o personas que se crean con derecho a la propiedad de los semovientes, que se suponen de ilegítima procedencia, cuyas señas se dirán, ofreciéndoles el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Señas del semoviente.

Una yegua de edad cerrada, pelo tordo, alzada menos de marca, en la nalga derecha dos letras que parecen J y B, y en el mismo sitio también una marca que parece ser de la Compañía El Fénix Agrícola, con su rastra de mes y medio aproximadamente en 1 de Junio de 1922.

Dado en Puebla de Alcocer a 30 de Abril de 1924.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario, José María Ginés.
JO—7632

POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Diego Castro Muñoz (a) Platerito, de cuarenta y un años de edad, natural de Castro del Rio, vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en esta capital, calle Martín Roa, número 28, cuyo actual paradero se ignora, para reducirse a prisión, en sumario que instruyo con el número 240 del año 1922, apercibiéndole que de no

verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agente de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Posadas a 3 de Mayo de 1924.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Luis Medina.

JO—7762

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de la villa de San Feliu de Llobregat y su partido, en méritos del sumario número 81 de 1924 sobre muerte de un hombre desconocido, que por su aspecto era mendigo y representaba tener de cuarenta y ocho a cincuenta años de edad, de color moreno, iba todo afeitado, cabello castaño, rapado, de estatura 1,65 metros, vestía americana de lana negra bastante usada, chaleco y pantalón de pana color aceituna, camisa de color y calzoncillos de algodón con las iniciales J. M. y calzaba alpargatas; se cita a las personas que puedan dar detalles del hecho e identificar el cadáver del indicado individuo que fué extraído del Canal de la derecha del Llobregat el día 26 de Abril último, al objeto de que comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle los perjuicios que en derecho haya lugar.

San Feliu de Llobregat a 2 de Mayo de 1924.—El Juez, José Campos.

JO—7793

SAN SEBASTIAN

Don José López Soro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio para pago de las costas causadas en la causa que se siguió en dicho Juzgado y Secretaría del referendante por injurias graves, señalada con el número 178-1921 contra D. Federico Alvarez González en virtud de querrela formulada por don Ignacio Iturria, se sacan a pública subasta por término de veinte días la finca embargada a dicho señor Alvarez, como de su propiedad, denominada "Victoria", sita en el barrio del Antiguo, para que con el nombre de Ondarreta, jurisdicción de esta ciudad y los dos dotes aplicados al D. Federico Alvarez correspondiente a la misma, todo lo cual ha sido tasado por los Arquitectos señores Aguirrebengoa y Recarte en la cantidad de ciento setenta y seis mil doscientas pesetas con cincuenta céntimos, advirtiéndose que dicha subasta tendrá lugar el día 31 del próximo mes de Mayo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura, alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o depositar en la Caja general de Depósito de esta provincia el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, previniéndose por último que la descripción y títulos de propiedad de los bienes inmuebles se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Dado en San Sebastián a 25 de Abril de 1924.—El Juez, José López Soro.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina.

JO—7736

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

D. José Landeña Villamil, Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 835, caso primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario sobre lesiones y daños José García o Fernández, chófer, que prestó sus servicios en casa de don Sebastián Gómez Acebo hasta el día 12 de Diciembre último, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mismo, poniéndolo a la disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

San Vicente de la Barquera, 1.º de Mayo de 1924.—El Juez de instrucción, José Landeña.—El Secretario, Jesús Arenillo.

JO—7853

SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido con proveído recaído en virtud de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario que bajo el número 7 de 1923 se sigue en este mismo Juzgado sobre hurto contra Juan José Oriol y otro, se requiere al fiador del mismo procesado Oriol, don Jaime Romero Gordillo, de treinta y siete años de edad, soltero, impresor y vecino de Barcelona, y hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días presente ante este propio Juzgado a dicho procesado Juan José Oriol, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se adjudicará al Estado el importe de la fianza que prestó en cantidad de 500 pesetas para garantizar la libertad del mencionado procesado y se procederá a lo demás que en derecho hubiere lugar.

Santa Coloma de Farnes, 10 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial Joaquín Llinás.

JO—8008

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en expediente promovido por el Sr. Gobernador civil de la provincia para la reclusión definitiva en el Manicomio de la alienada Canuta Fernández Delgado, natural de esta villa, se emplaza por medio de la presente a Juan y Claudio Fernández Delgado, hermanos de la alienada, cuyo paradero se desconoce, para que en término de un mes comparezcan a ser oídos en dicho expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tordesillas, 3 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Valeriano Martín.

JO—7766

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, robado al vecino de Almodóvar del Río José Coca Ramos, el día 23 del actual, de una habitación de su domicilio, sito en calle Peña, número 35, de aquella población, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 62 de 1924.

Señas de lo robado.

- Un reloj de plata.
- Una cadena del mismo metal.
- Un traje azul nuevo.
- Una blusa, también nueva, de igual color.
- Una sortija de oro.
- Dos mudas de ropa blanca.
- Una peluca con las iniciales a fuego A. R.; y
- Varios huevos.

Dado en Posadas a 30 de Abril de 1924.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—7764

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el tanto separado formado para la adjudicación al Estado de la fianza constituida para la libertad de los procesados Jean Albert Vermelen y otros en el sumario seguido contra los mismos bajo el número 93 del año 1920, por atentado, se cita y llama a don Isidoro Vandermeulen, capitán del vapor mercante belga "Adelina Hugo Stines", para que dentro del término de segundo día comparezca ante este Juzgado para darle vista de la tasación de costas practicadas en dicho ramo y exponga lo que a su derecho viere convenirle, apercibido que, de no verificarlo se le tendrá por conforme con la misma y seguirán su curso los autos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda, 2 de Mayo de 1924.—El Juez, Manuel del Soto.—El Secretario (legible).

JO—7697

TORTOSA

En providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en méritos de causa criminal que en este Juzgado se sigue bajo el número 49 del año actual sobre suicidio, se ha acordado se cite a José Benárgel Pelleso, hijo del interfecto Francisco Benárgel Fofate, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y ofrecerle además el procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma, se expide la presente, que firmo en la ciudad de Tortosa a 10 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Enrique L. Sánchez.

JO—8018

TORRELAVEGA

Don José Alonso Carro, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente se cita a los parientes más cercanos de un individuo llamado Paulino, mayor de setenta años, cuyas demás circunstancias se ignoran, dedicado que estaba a la mendicidad en los pueblos del Ayuntamiento de Recoín, en el que falleció el día 2 del actual, para que comparezcan ante este Juzgado, declaren acerca de la muerte de aquél y se les instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por tenerlo así acordado en el sumario que se sigue con el número 44 de 1924 por hallazgo del cadáver del referido Paulino.

Torrelavega, 5 de Mayo de 1924.—El Juez, José Alonso.

JO—7803 7804

VALLADOLID—PLAZA

Don Amador Salas y Medina Rosales, Juez de Instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 77 de este año contra José Soto Rodríguez y dos más sobre malversación de caudales, he acordado llamar por el presente a cuantas personas se consideren perjudicadas por la sustracción de pliegos de valores declarados llevada a cabo por dicho procesado como jefe de la ambulancia del correo de Asturias a Madrid en la madrugada del 30 de Diciembre último, a fin de que en el término de diez días contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del referendante a hacer las manifestaciones conducentes al mejor esclarecimiento de los hechos sumariales, y para ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid a 6 de Mayo de 1924.—El Juez, Amador Salas.

JO—7737

VILLACARRIEDO

Por el presente se llama y emplaza a Anselmo Escudero, natural y vecino

de San Pedro del Romeral, donde tuvo su último domicilio, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración indagatoria, apercibido que si no comparece será declarado rebelde.

A la vez ruego a todos las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Autoridad procedan a la busca y captura del mismo, poniéndole a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Villacarriedo a 2 de Mayo de 1924.—El Juez, Ildefonso de la Maza.

JO—7705

ZARAGOZA—PILAR

Don Angel Villar y Madruenio, Jefe de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en el abintestado de oficio que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que autoriza por la muerte sin testar de D. José Ruiz López, de setenta años de edad, hijo de José y Concepción, de estado viudo, natural de Montilla y vecino de esta capital y que tuvo su último domicilio en el Hospital militar de esta plaza, en el que prestaba servicios de enfermero, fallecido sin testar el día 30 de Noviembre del año último pasado; se ha dictado providencia con esta fecha, acordando anunciar, mediante la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y Córdoba, la muerte intestada de dicho D. José Ruiz López, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del término de dos meses, con apercibimiento de considerarse ésta como vacante.

Dado en Zaragoza a 30 de Abril de 1924.—El Juez, Angel Villar.—P. E. de D. Angel Arnau, Vicente Arregui.

JO—7707

El Sr. Juez de Instrucción de este distrito del Pilar, en providencia de esta fecha dictada en causa sobre uso de nombre supuesto, ha acordado se cite a Rafael Naüdes García, Agente de quintas, que tiene su domicilio en esta capital, calle Moret, número 5, y a José Saleta, corredor de dicha Agencia, que actualmente se encuentra en Madrid, ignorándose su domicilio, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, cito en la calle Democracia, número 64, al objeto de ser oídos en indicada causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 6 de Mayo de 1924.—El Secretario, P. E. de D. Angel Arnau,

JO—7806

BARCELONA — AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en autos de mayor cuantía seguidos por don Eduardo Zaragoza y Grau, contra "La Fabril Navarra", se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca siguiente:

Campo sito en jurisdicción de Pamplona y término denominado Costalapea o Trinitarios, de 18 robadas de cabida, equivalentes a una hectárea, 69 áreas y dos centiáreas. Afrenta por Norte, con pieza de los herederos de D. Antonio Galar; por Sur, con la senda de los pinos y pieza de la viuda de D. Vicente Goicoechea; por Este, con carretera de Pamplona a Vitoria, y por Oeste, con pieza de D. Arturo Campión. Dentro de ese campo consta un pabellón llamado grande, de 81 metros de largo por 21 metros y 20 centímetros de ancho; consta sólo de planta baja y afrenta con dicho campo por los cuatro puntos cardinales. Otro pabellón de fundición de 51 metros de largo por 10 metros 70 centímetros de ancho, y adosado a este pabellón existe otro para dependencias que tiene 51 metros de largo por cuatro metros 30 centímetros de ancho, y afrontan los dos pabellones, considerados como uno solo, por los cuatro puntos cardinales, con el terreno que constituye la finca. Valorado todo ello: los terrenos, en 32.552 pesetas, y las construcciones en 230.344 pesetas y ocho céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, Salón de San Juan, piso bajo, a la derecha, el día 3 de Julio próximo, a las doce; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas y los autos están de manifiesto en Secretaría para ser examinados, y que los gastos de subasta y demás a ella inherentes irán a cargo del rematante.

Barcelona, 24 de Mayo de 1924.—El Secretario accidental, Alejandro Simarro.

X—1747

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de 26 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la vigente ley Hipotecaria, instado por D. Juan Ragué Camps, contra la Sociedad Anónima Omedes, se saca a pública subasta, por el término de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, la finca siguiente:

Un edificio compuesto de planta baja y varios cobertizos y patios, situado en esta ciudad, con frente a las calles de Béjar, Eliseos y Tarragona, señalado en la primera con el número 74, antes 70; comprende todo ello una superficie edificable de 2.913 metros, nueve centímetros cuadrados; y linda: por su frente principal, con la calle de Béjar; por la derecha, saliendo, parte con sucesores de D. Felipe Badosa, antes D. Pedro Omedes, y parte con D. Ricardo de Lorenzalet; por la izquierda, con la calle de Eliseos; y por la espalda, parte con la

calle de Tarragona y parte con sucesores de N. Iruzá.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 400.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 18 de Julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, derecha, entrando; y para poder tomar parte en la misma, deberá consignarse en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma.

Barcelona, 31 de Mayo de 1924.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.
X—1749

CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Luis Zapater Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. José y D. Carlos Sanz Aparisi, mayores de edad, casados vecinos de esta ciudad, el primero Catedrático, natural de Lorca, y por sí, y el segundo Abogado, también por sí y como mandatario de doña María Cholbi Cholbi, viuda, ésta como madre de sus hijas menores, María de la Concepción, María de los Angeles y María del Dulce Nombre, Teresa Sanz Cholbi; D. Joaquín Sanz Cholbi, María del Rosario Sanz Cholbi, casada; Rosa Sanz Cholbi, soltera; Manuel Sanz Rodríguez de Cepeda, casado, vecinos de Valencia; María Sanz Aparisi, casada, vecina de Madrid, Joaquina Sanz Cholbi, casada, y D. Eduardo Sanz de Bremond, antes de Bremond, ambos vecinos de Denia, acudieron a éste Juzgado con escrito de 5 de Abril último, en solicitud de que por el Gobierno de S. M. se autorice a ellos y a sus hijos, Manuel, María Rosa, María de los Angeles, María Luisa, Fernando y Alberto Sanz Blasco; María del Carmen, Benito, Isabel y Antonio Sanz Mira, María de la Concepción, María del Carmen, María de los Angeles Teresa y Manuel Sanz Frígola, Vicente Sanz de Bremond, Emilio Oliver Sanz, Carlos y María Carbonell Sanz y demás hijos y descendientes que tuvieren el uso con su apellido Sanz el de Bremond, tomando un solo apellido, por ser así conocido el peticionario D. Eduardo Sanz de Bremond, y haber sido impuesto a todos ellos tal modificación de apellidos por D. Antonio María Sanz de Bremond en el testamento que otorgó ante el Notario de Denia D. José Casado Santos el día 18 de Mayo de 1918, a todos los cuales instituyó herederos suyos.

Lo que cumpliendo con lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se hace constar por el presente edicto, a fin de que dentro del término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en la GACETA DE MADRID, puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Castellón de la Plana, 1 de Mayo de 1924.—El Secretario, Camilo Marín.—El Juez instructor, Luiz Zapater.
X—1755

HUESCA

Don José Boned Miñón, Capitán de Infantería, encargado, por orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de Huesca, de la instrucción de expediente para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del cabo de Carabineros Antonio Ordóñez Abad; y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de la orden de 30 de Diciembre de 1857.

Hago saber: Que el día 5 de Diciembre último, y en ocasión de haberse declarado un incendio en la Casa Ayuntamiento de la villa de Linás de Broto (Huesca), el cabo de Carabineros Antonio Ordóñez Abad, perteneciente a aquel puesto, se arrojó por una ventana del edificio incendiado, con objeto de sofocar el fuego, consiguiéndolo, con grave riesgo de perder la vida.

Si algún testigo del hecho tuviere que exponer algo en favor o en contra del derecho que cree asistirle al ingreso en la Orden civil de Beneficencia, podrá hacerlo, presentándose al señor Juez instructor, por escrito o de palabra, según correspondiera su clase, dentro del término preciso de quince días, contados desde la publicación de este edicto en este periódico.

Huesca, 9 de Abril de 1924.—El Capitán Juez instructor, José Boned.
JG—3834

MADRID—CONGRESO

Por el presente, que se expide a virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, en los autos promovidos por D. Rafael Calleja Gómez contra D. Juan García del Campo, sobre efectividad de un préstamo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Un solar con frente a la calle de Hermosilla en línea de 14 metros 50 centímetros, que linda: por la derecha, entrando, en otra línea de 24 metros 71 centímetros, con el solar que se describe a continuación con el número segundo; por la izquierda, en línea de 20 metros 68 centímetros con el solar del que fue éste segregado, que por nueva segregación se describirá en cuarto lugar; y por el fondo, en línea de 14 metros 63 centímetros, con terrenos del Sr. Marqués de Zafra. Comprende una superficie de 572 metros cuadrados 58 decímetros,

equivalentes a 4.798 pies cuadrados con 83 decímetros de pie cuadrado.

Otro solar con frente a la calle de Hermosilla en línea de 15 metros 50 centímetros, que linda: por la derecha, con el solar número 3, que se describe a continuación, en línea de 22 metros 61 centímetros; por la izquierda, entrando, con el solar que se acaba de describir bajo el número 1, en otra línea de 24 metros 71 centímetros; y por el fondo, en línea de 15 metros 64 centímetros, con terreno del Sr. Marqués de Zafra. Comprende una superficie de 366 metros cuadrados con 73 decímetros, equivalentes a 4.723 pies cuadrados y 48 decímetros de pie cuadrado.

Otro solar en esta Corte, con frente a la calle de Hermosilla, en línea de 17 metros, que linda: por la derecha, en longitud de 20 metros 30 centímetros, con Villa Rosita; por la izquierda, entrando, en línea de 22 metros 61 centímetros, con el solar número 2, antes descrito; y por el fondo, con terrenos del Sr. Marqués de Zafra, en línea de 17 metros con 15 centímetros. Comprende una superficie de 364 metros cuadrados con 73 decímetros, equivalentes a 4.697 pies cuadrados y 72 décimos.

Y otro solar, también con frente a la calle de Hermosilla, que linda: por su derecha, con el solar antes descrito con el número primero; por la izquierda, entrando, con el resto del solar de que fué segregado el que se describe, y por el fondo, con terrenos del Sr. Marqués de Zafra. Comprende una superficie de 388 metros cuadrados con 20 decímetros, equivalentes a 5.000 pies cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, de esta Corte, se ha señalado el día 9 de Julio próximo, a las doce horas; que servirá de tipo para la subasta el de 20.000 pesetas para la primera finca, 18.000 pesetas para la segunda y tercera, por cada una, y 24.000 pesetas para la cuarta; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del que referenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiera) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Junio de 1924.—El Secretario, R. Novella.—V.º B.º, el Juez de primera instancia (ilegible).
X—1754

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue D. Vicente Gómez y Gómez y don Mariano Gómez Gutiérrez, contra los herederos de D. Ezequiel Rubio Díaz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 1.º de Julio próximo, a las once de su mañana y por el precio de 337.950,17 pesetas.

Una casa en construcción, sita en esta Corte y su calle del General Parodiñas, número 197, que constará de seis sótanos, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y áticos, con cubiertas de tejado y terrado, con una superficie de 311 metros 62 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.013 pies 66 centésimas de otro cuadrado, de los cuales estarán edificados 3.773 pies con 84 centésimas de otro, y el resto se destinará a dos patios centrales, dos medianeros y otro testero. Linda toda la finca: por su frente o sea al Este, con calle del General Parodiñas, que es la fachada; por la derecha, entrando, o sea al Norte, con resto de la finca que se segregó, propiedad de los señores Reglero, Gómez y Ostáriz; por la izquierda o Sur, con terreno o solar que fué de la Sociedad del Jorge Brayker y Compañía, hoy de doña María Gil, y por su espalda u Oeste, con jardín de doña Patricia Álvarez Lorenzo, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la finca; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido duplicados por la certificación del Registro que está de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y por último que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los acretores, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Mayo de 1924.—El Secretario, José María de Antonio.—El Juez, Arcadio Conde.

X—1743

OVIEDO

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Gonzalo López Fernández, para exceptuarse del servicio militar, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Ricardo López Fernández, hermano del mencionado soldado, natural de Penauillán, Ayun-

tamiento de Pravia, provincia de Oviedo, de cuyo punto se ausentó para América.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Ricardo López Fernández, se sirva participarlo a este Juzgado, con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Oviedo, 12 de Abril de 1924.—El Comandante Juez instructor, Angel Guimerá. JG—3939

SEVILLA—SAN ROMAN.

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de primera instancia del distrito de San Román, de Sevilla.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de Encarnación Pérez Domínguez, de setenta y cinco años de edad, viuda, natural de Gineza, sin haber dejado ascendientes ni descendientes, el que tuvo lugar el día 27 de Marzo último en la mencionada villa, reclamando su herencia su sobrino carnal D. Juan Antonio Pérez Monrobé, y por éste se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Sevilla a 24 de Mayo de 1924.—Ante mí, el Secretario, Miguel Linares.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega. JC—1114

SIGÜENZA

Cumpliendo lo mandado por el Sr. D. José Bernal Algorta, Juez regente del de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy y autos de mayor evanlia instruidos por D. José Pérez Santos contra los desconocidos, causahabientes o herederos de los fallecidos D. Francisco Bárbara Arrugeta y D. Santiago Gil Cerezo, don Lorenzo Sarriva y Olmo, vecino que fué de Alcuéza, de domicilio desconocido, y en caso de su fallecimiento contra sus desconocidos causahabientes y herederos y otros de domicilio conocido, y contra cuantas personas se crean con derecho sobre los bienes que componen la concesión minera de sal común o goma, titulada "Salvación", número 345 del término de Alcuéza, los terrenos que lo comprenden, obras en la misma ejecutadas y un crédito hipotecario constituido por 25.000 pesetas al interés anual de 6 por 100 en favor de D. Santiago Gil Cerezo; para que se reconozca y declare la exclusiva propiedad del demandante sobre tales bienes y derechos y cancelación de las inscripciones extendidas en el Registro de la Propiedad de esta ciudad; se emplaza por la presente a los dichos desconocidos, causahabientes o herederos, para que dentro del término de veinte días comparezcan, personándose en forma en dichos autos, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Sigüenza, 19 de Mayo de 1924.—El Secretario, Remigio Machicado. X—1750

JUZGADOS MUNICIPALES

CABRA

Vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal de Cabra (Córdoba), se anuncia para su provisión en el turno de traslado que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas ante el Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cabra, 30 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, José Pérez Arroyo. JO—9238

GUIJO DE AVILA

D. Francisco Rodríguez Hernández, Juez municipal de la villa de Guijo de Avila (Salamanca).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente del mismo, de este Juzgado municipal, sin otra retribución que los derechos estipulados para estos funcionarios en los vigentes Aranceles.

Y para su provisión se anuncian a concurso de traslado, a fin de que en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, los que aspiren a obtener dichas plazas a propiedad las soliciten del señor Juez de primera instancia de Béjar, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Dado en Guijo de Avila a 22 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Francisco Rodríguez.

JO—9140

LECISENA

Don Silvestre Serrano Marcón, Juez municipal del término de Lecisena.

Hago saber: Que hallándose vacantes en este Juzgado las plazas de Secretario en propiedad y suplente, se anuncia su provisión en turno de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia presenten los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, con los emolumentos que determinan los Aranceles vigentes.

Si no hubiese aspirantes al concurso de traslación se proveerá con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial.

Lecisena, 30 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Silvestre Serrano. JO—9191

LERMA

Don Onofre Arroyo Arrabal, Juez

municipal de esta villa en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio necesario de testamentaria por fallecimiento de Justa Elena Miguel, viuda, natural y vecina de Lerma, el cual tuvo lugar en esta villa el 19 de Febrero último.

Y se llama por el presente a Basilia Elena García, Verónica Elena Arévalo y María Agustina González Elena como herederas instituidas por la causante, a fin de que puedan comparecer en dichos autos.

Dado en Lerma a 27 de Mayo de 1924.—P. S. M., Vicente Roher.—El Juez municipal, Onofre Arroyo. JC—115

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 151, seguido en este Juzgado contra Lucio Blanco Vegas, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Lucio Blanco Vegas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo de condenar y condeno a Luis Blanco Vegas a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado Lucio Blanco Vegas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Lucio Blanco Vegas, expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1924. El Secretario. JO—7817

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.538, seguido en este Juzgado contra Francisco Arizmendi Orbegoso, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1924; el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Arizmendi Orbegoso de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo de condenar y condeno a Francisco Arizmendi Orbegoso a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe, Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Francisco Arizmendi Orbegoso, expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro. JO—7818

En el expediente de juicio verbal de faltas número 71 seguido en este Juzgado contra José Ferreiro López, por desobediencia e infracción del reglamento de carruajes, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Ferreiro López de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo de condenar y condeno a José Ferreiro López a la pena de 30 pesetas de multa por la falta de infracción al reglamento de Carruajes, cinco pesetas de multa y reprensión por la de desobediencia y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado José Ferreiro López.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a José Ferreiro López, expido la presente.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro. JO—7819

En el expediente de juicio verbal de faltas número 160 seguido en este Juzgado contra Matilde Alonso Gavilán, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de

juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Matilde Alonso Gavilán de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo de condenar y condeno a Matilde Alonso Gavilán a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a la condenada Matilde Alonso Gavilán.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Matilde Alonso Gavilán, expido la presente.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro. JO—7820

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.457, seguido en este Juzgado contra Gabriel Peral Hernández, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Gabriel Peral Hernández de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo de condenar y condeno a Gabriel Peral Hernández a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas del juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado y a Longinos Gutiérrez Velasco.

Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Gabriel Peral Hernández y a Longinos Gutiérrez Velasco, expido la presente.

Madrid, 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado, Angel Jorro. JO—7821

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.618, seguido en este Juzgado contra Pedro José Puente García, por lesiones, se ha dictado

la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pedro José Puente García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo de condenar y condeno a Pedro José Puente García a la pena de cinco pesetas de multa y responsabilidad y al pago de las costas y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Eusebio García Hernández.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Eusebio García Hernández, expido la presente en Madrid a 23 de Abril de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—7822

En el expediente de juicio verbal de faltas número 84, seguido en este Juzgado contra Gabriel García, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Abril de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gabriel García de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo de condenar y condeno a Gabriel García a la pena de 30 pesetas de multa, cinco pesetas de indemnización y al pago de las costas y subsidiariamente de la indemnización a la Empresa de Autobuses de Madrid y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al mencionado Gabriel García.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Gabriel García, expido la pre-

sente en Madrid a 23 de Abril de 1924. El Secretario, Licenciado Angel Jorro. JO—7823

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Eduardo de Dios de la Torre, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal de mi cargo, por renuncia espontánea del que la desempeñó, se anuncia al público para proveerla en propiedad, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel y que en este Juzgado se celebran por término medio al año 20 juicios verbales civiles y unos diez o quince de faltas.

Peñaranda de Bracamonte a 31 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Eduardo de Dios.

JO—9239

RODEIRO

D. Celso Diéguez Palmaz, Juez municipal de Rodeiro.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán remitir con la instancia:

- 1.º Certificación de su nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de la localidad.
- 3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere y otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Para su publicación en la GACETA firmo y sello el presente en Rodeiro a 22 de Mayo de 1924.—El Secretario, Avelino Pérez.—El Juez, Celso Diéguez. JO—9148

SANLUCAR LA MAYOR

D. Antonio Sáenz y Pérez de Junguito, Juez municipal de esta ciudad de Sanlúcar la Mayor.

Hago saber: Que no habiendo tomado posesión del cargo de Secretario propietario de este Juzgado dentro del término legal y solicitado su renuncia el nombrado al efecto D. Mariano Berrojo, se anuncia de nuevo la provisión, en concurso libre, de la plaza del expresado cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de este término, con sujeción a la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, para que en el término de treinta días, a contar des-

de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido, haciéndose constar que este distrito se compone de 4.600 habitantes; se celebran por término medio diez juicios verbales civiles, cuatro actos conciliatorios y 60 juicios de faltas, percibiendo el Secretario, de derechos, al año, como 350 pesetas, término medio.

Sanlúcar la Mayor, 28 de Mayo de 1924.—El Juez municipal, Licenciado Antonio Sáenz.

JO—9176

SAVIÑAO

Don Juan José Pérez López, Juez municipal del término de Saviñao, partido judicial de Monforte de Lemos.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que lo desempeñaba, y de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y teniendo en cuenta además lo dispuesto en la Real orden de 9 de Diciembre del propio año se anuncia a traslación para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Saviñao, 23 de Mayo de 1924.—El Secretario, Gustavo S. Rubiños.—El Juez municipal, Juan J. Pérez.

JO—9207

JURISDICCION DE MARINA

VILLAGARCIA

D. Juan Verdura Noguero, Contramaestre de la Armada graduado y Juez instructor del expediente de prófugo que se instruye contra el inscrito de este Trozo, Manuel Somoza Castaño, hijo de José y de Rosa, natural y vecino de Leiro (Rianjo).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscrito para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que lo resulten del mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del referido inscrito, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 2 de Abril de 1924.—El Juez instructor, Juan Verdura.

JM—3609

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.